INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 16/2016
ADQUISICIÓN DE PIZARRAS DIDÁCTICAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA
ID 315.645

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 315.645
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 12/08/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 05 días del mes de setiembre, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 03 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1. COVA de Juan Rodríguez
2. METAL MAD S.A.
3. LAS AMÉRICAS S.R.L.

4. MONTO DE LA OFERTA

						COVA de Juan Rodríguez		METAL MAD S.A.		LAS AMERICAS S.R.L.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total
1	44111906-001	PIZARRAS DIDACTICAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA	Unidad	170	Unidad	4.980.000	846.600.000	3.293.850	559.954.500	3.294.000	559.980.000
							846.600.000		**559.954.500**		**559.980.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **COVA de Juan Rodríguez, METAL MAD S.A. y LAS AMÉRICAS S.R.L.**----------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- **El Sr. Hugo Coronel, con C.I. N° 6.192.470, en representación de la Firma COVA de Juan Rodríguez, deja constancia que, las firmas LAS AMERICAS S.R.L. y METAL MAD S.A, no presentan copia de contratos de pizarras didácticas que demuestren la experiencia solicitada por el Pliego de Bases y Condiciones.**----------

  Respuesta: Con relación a esta observación se procederá conforme lo establece el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que dice: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ***1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	COVA de Juan Rodríguez	METAL MAD S.A.	LAS AMERICAS S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE

De la verificación, se han constatado que las firmas **COVA de Juan Rodríguez, METAL MAD S.A. y LAS AMÉRICAS S.R.L.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 16/2016.----------

5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ---------

Cuadro Nº 2 - DOCUMENTOS LEGALES	COVA de Juan Rodríguez	METAL MAD S.A.	LAS AMERICAS S.R.L.
Constancia de SIPE	1417184	1417172	1416931
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario- Vigente	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la Patente Comercial - Vigente	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**NO PRESENTA**	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA**
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario- Vigente	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA**
Fotocopia autenticada de la Patente Comercial - Vigente	NO APLICA	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO APLICA	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Documentos adicionales			
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Copia Autenticada de los balances de los años 2013, 2014 y 2015.-	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Copia Autenticada de contratos y/o facturas de ventas de pizarras didácticas y/o equipos para cursos de electricidad domiciliaria por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014-2015). Podrán presentarse la cantidad de Copias Autenticadas de contratos y/o facturas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 2 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes proveídos, y datos del contacto.	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida.-	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que en caso de adjudicación que los bienes poseen una garantía de 12 (Doce) meses contados a partir de la fecha de recepción.-	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

De la verificación de las carpetas de ofertas y las constancias del SIPE, se han constatado que las firmas **COVA de Juan Rodríguez, METAL MAD S.A. y LAS AMÉRICAS S.R.L.** no han presentado documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 16/16.Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a las firmas mencionadas más arriba:

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Lon...
Gerente Técnico
SNPP

Ana Gonzalez
Secretaria General
SNPP

a) COVA de Juan Rodríguez:

Conforme a la Nota UOC N° 848 de fecha 05/09/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 08:00 horas del día martes 06 de setiembre de 2016**:

- Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio

Que, en fecha 06/09/16 siendo las 07:20 horas la firma **COVA de Juan Rodríguez** presenta mediante nota los siguientes documentos: ----------

DOCUMENTOS LEGALES	COVA de Juan Rodríguez
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO PRESENTA

De la verificación de los documentos presentados, se ha constatado que la firma **COVA de Juan Rodríguez** no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en ese sentido la no presentación de dicho Certificado no será causal de descalificación, por tal motivo la firma supra mencionada ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado. ----------

b) METAL MAD S.A.:

Conforme a la Nota UOC N° 849 de fecha 05/09/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 08:00 horas del día martes 06 de setiembre de 2016**:

- Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
- **Copia Autenticada** de los balances de los años 2013, 2014 y 2015.-
- **Copia Autenticada** de contratos y/o facturas de ventas de pizarras didácticas y/o equipos para cursos de electricidad domiciliaria por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014-2015). Podrán presentarse la cantidad de Copias Autenticadas de contratos y/o facturas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 2 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes proveídos, y datos del contacto.
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste que en caso de adjudicación que los bienes poseen una garantía de 12 (Doce) meses contados a partir de la fecha de recepción
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

Que, en fecha 06/09/16 siendo las 07:34 horas la firma **METAL MAD S.A.** presenta mediante nota los siguientes documentos: ----------

ABG. CARMEN MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima [illegible]
[illegible] Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

DOCUMENTOS LEGALES	METAL MAD S.A.
Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
Copia Autenticada de los balances de los años 2013, 2014 y 2015.-	PRESENTA
Copia Autenticada de contratos y/o facturas de ventas de pizarras didácticas y/o equipos para cursos de electricidad domiciliaria por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014-2015). Podrán presentarse la cantidad de Copias Autenticadas de contratos y/o facturas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 2 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes proveídos, y datos del contacto.	PRESENTA
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que en caso de adjudicación que los bienes poseen una garantía de 12 (Doce) meses contados a partir de la fecha de recepción	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	**NO PRESENTA**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **METAL MAD S.A.** presentó dos informes financieros distintos correspondiente a un mismo ejercicio fiscal año 2014, así mismo las factura N° 001-001-0000088 de fecha 31 de enero del 2014 no coincide con el formulario de Declaración del Impuesto al Valor Agregado (Form. 120) visualizado en el SIPE y el comité de evaluación se ve en la necesidad de aclarar e informar la situación planteada con el Oferente, lo que obstaculiza la evaluación de su capacidad financiera como así también la experiencia y capacidad técnica. Por tal motivo, por Nota UOC N° 865/16 de fecha 06/09/2016 se solicitó al Oferente las siguientes aclaraciones:

- Explique el Oferente el motivo por el cual no coinciden la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (Form 120) que se encuentra en el SIPE correspondiente al mes de enero del año 2014 con la copia Autenticada de la Factura Contado N° 001-001-0000088 de fecha 31 de enero del 2014 con un monto superior a lo declarado en dicho Formulario 120.-
- Explique el Oferente el motivo de la presentación de dos informes financieros - Balance General - correspondiente a mismo ejercicio fiscal año 2014, con montos disímiles, a folio Nº: 38 entregado con la oferta y entregado como parte del anexo de su nota recibida en la U.O.C. en fecha 06/09/2016.-
- Explique el oferente, si la disminución del activo como afectó su patrimonio desde el punto de vista contable.-
- Remitir la copia autenticada de la Declaración del Impuesto al Valor Agregado (Form 120) de los meses de junio, agosto y octubre del año 2015.

Que, en fecha 07/09/16 siendo las 07:45 horas la firma **METAL MAD S.A.** presenta una nota solicitando prorroga para presentar las aclaraciones solicitadas. En tal sentido, según lo establecido en el Art. 58° "Conformidad de la Oferta con el pliego de Bases y Condiciones. La determinación por la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego: *...cuando concuerda con todos sus términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reservación u omisiones significativas.* ***Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego...***----------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Lonchariot
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

La firma **METAL MAD S.A.** en fecha **07/09/16 siendo las 10:40 horas**, presenta mediante nota las aclaraciones supra mencionados precedentemente. El comité considera que dicha firma no ha cumplido en tiempo y forma con la presentación de los documentos, en consecuencia el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la mencionada firma conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***----------

c) **LAS AMÉRICAS S.R.L.:**

Conforme a la Nota UOC N° 850 de fecha 05/09/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 08:00 horas del día martes 06 de setiembre de 2016**:

- Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario- Vigente
- Fotocopia autenticada de la Patente Comercial – Vigente
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas
- Copia Autenticada de los balances de los años 2013, 2014 y 2015.-
- Copia Autenticada de contratos y/o facturas de ventas de pizarras didácticas y/o equipos para cursos de electricidad domiciliaria por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014-2015). Podrán presentarse la cantidad de Copias Autenticadas de contratos y/o facturas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 2 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes proveídos, y datos del contacto.
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-
- Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.-
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida.-
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste que en caso de adjudicación que los bienes poseen una garantía de 12 (Doce) meses contados a partir de la fecha de recepción.-
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

La firma **LAS AMÉRICAS S.R.L.** en fecha **06/09/16 siendo las 09:49 horas**, presenta mediante nota los documentos supra mencionados precedentemente. El comité considera que dicha firma no ha cumplido en tiempo con la presentación de los documentos, en consecuencia el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la mencionada firma conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la*

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Convocante. ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***----------

Acto seguido, se procede conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados posteriormente, la empresa **COVA de Juan Rodríguez** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **COVA de Juan Rodríguez** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, el propietario o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y el propietario de la firma oferente **COVA de Juan Rodríguez** No figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que el representante legal y el propietario de la firma oferente **COVA de Juan Rodríguez** No figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **COVA de Juan Rodríguez, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173, por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución N° 956/16 que establece DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS...", que dispone *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial*

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Lancharich
Gerente Tecnico
SNPP

Secretaria General
SNPP

sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones. ..."; en razón a que el precio de la Oferta no supera los parámetros supra mencionados más arriba.----------

7. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **COVA de Juan Rodríguez**, en cuanto a la capacidad financiera de los Oferentes, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	COVA de Juan Rodríguez
(a) Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014,2015** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014,2015** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. Años 2013, 2014,2015**	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	2.015	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	293.462.843	1,10	633.035.701	1,20	671.950.314	2,18	532.816.286
PASIVO CORRIENTE	266.059.601		525.375.912		308.611.539		366.682.351
ACTIVO TOTAL	357.099.207	0,75	686.088.065	0,77	712.973.054	0,43	585.386.775
PASIVO TOTAL	266.059.601		525.375.912		308.611.539		366.682.351
UTILIDAD DEL EJERCICIO	66.416.408	4,43	66.993.456	4,47	242.004.739	16,13	125.138.201
CAPITAL	15.000.000		15.000.000		15.000.000		15.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,45
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,63
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	8,34

8. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que ninguna de los oferentes presentaron dicho documento.----------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
S.N.P.P.

Ing. Fátima Lomcharich
Gerente Técnico
SNPP

Secretaria General
SNPP

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **COVA de Juan Rodríguez**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

10. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: *"Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado....."*, teniendo en cuenta la oferta presentada por la firma **COVA de Juan Rodríguez**, por lo tanto **se sugiere reducir** las cantidades de 170 unidades quedando a 160 unidades, la que se detalla en el siguiente cuadro.----------

						COVA de Juan Rodríguez	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1	44111906-001	PIZARRAS DIDACTICAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA	Unidad	160	Unidad	4.980.000	796.800.000
							796.800.000

11. CONCLUSIÓN

11.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 16/2016, para la **"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS DIDÁCTICAS PARA CURSOS DE ELECTRICIDAD DOMICILIARIA - ID 315.645"**, a la siguiente firma:--

- **COVA de Juan Rodríguez** con **RUC N° 2514872-9,** por un monto total de guaraníes setecientos noventa y seis millones ochocientos mil **(₲ 796.800.000)** para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Dra. Lis Fátima Loncharich Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."***, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

C.P. Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones